

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo en el Museo de Antropología en la Noche de los Museos, durante el mes de noviembre ppdo, se ha autorizado a la Señora Cecilia Verónica Palacios a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido un total de 6 (seis) horas extras, en el mes de noviembre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 100% es de \$ 204,05- (pesos doscientos cuatro con 05/100).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone a la Sra. Cecilia Verónica Palacios, legajo. 40944, el importe bruto de \$ 1224,30 (pesos un mil doscientos veinticuatro con 30/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 100% (Código 82) durante el mes de noviembre del corriente año

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1739
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES